



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 21 de octubre de 2019.

Hora: 10:00.

Carácter: Extraordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que el pasado día 9 se ha habilitado el plazo para cumplimentar la solicitud de acogimiento a las Medidas de Apoyo Financiero aprobadas por el Ministerio de Hacienda con fecha 14 de marzo de 2019 y que la fecha límite para remitir solicitud en forma de acuerdo plenario es el día 22 del presente mes de octubre.

Y visto, asimismo, la necesidad puesta de manifiesto por la Concejala Delegada de Hacienda, de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y dado que por la imposibilidad de demorarlo resulta pertinente una modificación de créditos del referido Presupuesto Municipal de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **21 de octubre de 2019**, a las **10:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1º.- Proposición relativa al expediente de aprobación de la solicitud de la medida 3 prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 14 de marzo de 2019.

Punto 2º.- Proposición relativa al expediente de aprobación inicial de la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2019.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum



p00671a147341016d7a07e30600a0c2ec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147341016d7a07e30600a0c2ec>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2019 12:46:50
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	16/10/2019 12:37:18

2019/6502

LIBRO

16/10/2019



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



p00671a147341016d7a07e30600a0c2ec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=p00671a147341016d7a07e30600a0c2ec>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2019 12:46:50
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	16/10/2019 12:37:18